

ORDENANZA N° 6427

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Institúyase para todo el Departamento Capital, **el mes del compostaje desde el 22 de marzo hasta el 22 de abril.**

ARTÍCULO 2°.- Reconózcase la importancia de concienciar y sensibilizar a la población sobre la repercusión de nuestras acciones en el clima y su relevancia en nuestra sociedad en general, y en particular para con nuestras infancias en sus procesos pedagógicos que cursen en las instituciones educativas municipales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Luciana de León.

Ref.: Expte 14708-C-24